



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **EUGENIA DEL SOCORRO GONZALEZ CASTRILLON** contra **COLPENSIONES, PROTECCION, OLD MUTUAL y COLFONDOS S.A.** como sólo está pendiente la liquidación de las costas procesales la misma se realiza a cargo de las demandadas de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

A CARGO DE **COLPENSIONES** a FAVOR DEL DEMANDANTE

Valor de las agencias en derecho en Primera Inst.:	\$ -0-
Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.:	\$908.526

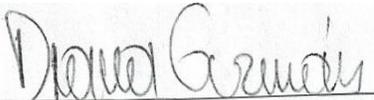
A CARGO DE **OLD MUTUAL S.A.** a FAVOR DEL DEMANDANTE

Valor de las agencias en derecho en Primera Inst.:	\$1'000.000
Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.:	\$908.526

A CARGO DE **PROTECCION S.A.** a FAVOR DEL DEMANDANTE

Valor de las agencias en derecho en Primera Inst.:	\$1'000.000
Valor de las agencias en derecho en Segunda Inst.:	\$908.526

TOTAL COSTAS:	\$4'725.578
---------------	--------------------


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



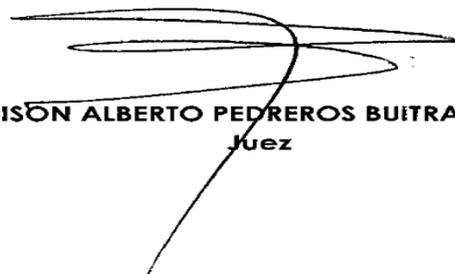
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso Ordinario Laboral promovido por **EUGENIA DEL SOCORRO GONZALEZ CASTRILLON** contra **COLPENSIONES, PROTECCION, OLD MUTUAL y COLFONDOS S.A.** el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el **ARCHIVO** del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 085 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 29 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIA